



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.
04 DIC 2017

037

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2017”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997, “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital” y la Resolución 063 de 2016 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la normativa constitucional prevista en el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional se garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su formación institucional.

Que el legislador a través de la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57 dispuso: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presuuesta de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que conforme a lo establecido en el Literal g. del Artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario “Aprobar el presupuesto de la Universidad”.

Que mediante Resolución 063 del 20 de Diciembre de 2016, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2017 por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$288.103.485.000.00) M/CTE.

Que mediante Resolución del Consejo Superior Universitario No. 04 del 20 de Abril de 2017 se adicionaron recursos por valor de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (20.445.798.894) M/CTE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

037 04 DIC 2017

Que mediante Resolución del Consejo Superior Universitario No. 05 del 12 de Junio de 2017 se adicionaron recursos por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (750.953.816) M/CTE.

Que mediante Resolución del Consejo Superior Universitario No. 06 del 06 de Julio de 2017 se adicionaron recursos por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.365.427.386) M/CTE. Así mismo, se efectuaron traslados por valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.396.032.875) M/CTE.

Que mediante Resolución del Consejo Superior Universitario No. 015 del 28 de Julio de 2017 se efectuaron traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones por valor de TRES MIL TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.003.360.531).

Que mediante Resolución del Consejo Superior Universitario No. 022 del 19 de Octubre de 2017 se efectuaron traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$837.332.506) M/CTE.

Que teniendo en cuenta las proyecciones realizadas por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Control en conjunto con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, así como la certificación expedida por la Jefatura de la Sección de Presupuesto del día 20 de Noviembre de 2017, existen recursos disponibles para ser trasladados por valor de QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$526.125.412) M/CTE de los siguientes rubros así:

RECURSOS PARA SER TRASLADADOS	
Prima Semestral Administrativo	82.000.000
Prima Secretarial	36.000.000
Compra de Equipo	287.033.048
Sentencias Judiciales	31.585.218
Energía	89.507.146
TDOTAL	526.125.412

Que teniendo en cuenta las la prenóminas enviadas el día 10 de noviembre de 2017 por la Oficina Asesora de Sistemas, las proyecciones realizadas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación y Control y el



déficit que se presenta para el pago de los auxilios de defunción, se hace necesario adicionar un valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$224.872.095) M/CTE a los siguientes rubros asociados a la nómina del personal docente y el personal administrativo de la Universidad Distrital así:

RUBRO	VALOR A ADICIONAR
Defunción y Matrimonio Personal Administrativo	32.495.095
Horas Extras	29.377.000
Prima de Vacaciones Administrativos	13.000.000
Sueldo Personal de Nómina Docentes	150.000.000
TOTAL	224.872.095

Que mediante el oficio No. SG-SST-046-17 del 26 de Octubre de 2017, el Coordinador del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo informa la necesidad de realizar la evaluación y valoración del Factor del Riesgo Psicosocial bajo los criterios de la normatividad legal vigente y entrega la propuesta que tiene un valor de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$26.221.960) M/CTE, recursos los cuales no se encuentran disponibles en el rubro de SALUD OCUPACIONAL y son necesario de adicionar con el fin de cumplir con las actividades establecidas en la presente vigencia.

Que mediante el oficio No. IE30569 del 09 de Noviembre de 2017, el Jefe de la Oficina Docencia solicita una adición al rubro de Evaluación por Pares Académicos por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE; con el fin de poder continuar con el proceso de evaluación de la productividad de los Docentes adscritos al Decreto 1279 de 2002, por parte de los evaluadores externos de la lista de Colciencias.

Que mediante oficio No. IE31632 del día 20 de Noviembre de 2017 informa que el rubro de Estímulos Académicos no cuenta con los recursos necesarios para los pagos de las matrículas de honor de los estudiantes de las diferentes facultades correspondientes al periodo académico 2017-1, y solicita una adición al rubro por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio No. 2017IE31533 del 17 de noviembre de 2017, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control, informa la necesidad de adicionar el rubro de Arrendamientos por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$85.031.357) M/CTE, con el fin de cubrir el pago



del canon mensual del arrendamiento del inmueble ubicado en AK 30 No. 64 – 81, donde funciona la sede de posgrados.

Que las modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad que se están aprobando mediante este acto administrativo, fueron estudiadas y aprobadas por la Comisión Accidental del Consejo Superior Universitario en sesión tercera, y posterior sesión plenaria.

Que el presupuesto vigente de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$313.665.665.096.00) M/CTE.

Que una vez este acto administrativo se encuentre debidamente perfeccionado con las firmas respectivas, la entidad realizara la publicación a través de la página de la Secretaria General. Email: <https://sgraludistrital.edu.co/xdata/>, cumpliendo con el propósito de garantizar una amplia divulgación de los mismos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectúese los siguientes traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2017, por valor de QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$526.125.412) M/CTE así:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	CREDITO	CONTRA CREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3.	GASTOS	313.665.665.096	526.125.412	-526.125.412	313.665.665.096
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	204.702.287.382	526.125.412	-526.125.412	204.702.287.382
3.1.1	ADMINISTRATIVOS	57.705.659.798	186.125.412	-526.125.412	57.365.659.798
3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	30.059.548.191	74.872.095	-118.000.000	30.016.420.286
3.1.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOC.NDMINA ADMON	17.422.101.472	74.872.095	-118.000.000	17.378.973.567
3-1-1-1-01-01	Sueldo Personal Nomina	9.409.562.125			9.409.562.125
3-1-1-1-01-04	Gastos De Representación	294.941.000			294.941.000
3-1-1-1-01-05	Horas Extras Dominicales Festivos y Recargo Nocturno	157.041.000	29.377.000		186.418.000
3-1-1-1-01-06	Subsidio De Transporte	67.065.000			67.065.000
3-1-1-1-01-07	Subsidio De Alimentación	64.222.000			64.222.000
3-1-1-1-01-08	Bonificación por Servicios	394.836.000			394.836.000
3-1-1-1-01-11	Prima Semestral	1.419.165.000		-82.000.000	1.337.165.000
3-1-1-1-01-13	Prima De Navidad	1.369.969.000			1.369.969.000
3-1-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	704.932.000	13.000.000		717.932.000
3-1-1-1-01-15	Prima Técnica	1.654.340.000			1.654.340.000
3-1-1-1-01-16	Prima De Antigüedad	579.455.000			579.455.000
3-1-1-1-01-17	Prima Secretarial	202.044.000		-36.000.000	166.044.000
3-1-1-1-01-20	OTRAS PRIMAS Y BONIFICACIONES	189.186.000	32.495.095	0	221.681.095



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

037

04 DIC 2017

3-1-1-1-01-20-01	Educ.Y Libros Pers.Advivo	160.861.000			160.861.000
3-1-1-1-01-20-02	Defunción Matr. Pers.Advivo	28.325.000	32.495.095		60.820.095
3-1-1-1-01-22	Quinquenios	241.136.000			241.136.000
3.1.1.1.01.25	Organizaciones Gremiales (CONVENCIONES COLECTIVAS)	407.532.247			407.532.247
3-1-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS AOMON	6.294.511.719	0	0	6.294.512.719
3-1-1-1-02-99	OTROS GASTOS DE PERSONAL	296.773.000	0	0	296.773.000
3-1-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUB.ADMON	6.342.934.000	0	0	6.342.934.000
3-1-1-02	GASTOS GENERALES ADTVOS	27.646.111.607	111.253.317	-408.125.412	27.349.239.512
3-1-1-02-01	ADQUISICION DE BIENES	1.800.969.282	0	-287.033.048	1.513.936.154
3-1-1-2-01-01	Dotación	60.705.000			60.705.000
3-1-1-2-01-02	Gastos de Computador	636.340.000			636.340.000
3-1-1-2-01-03	Combustibles, lubricantes y Llantas	75.000.000			75.000.000
3-1-1-2-01-04	Materiales Y Suministros	741.891.154			741.891.154
3-1-1-2-01-05	Compra de Equipo	287.033.048		-287.033.048	0
3-1-1-2-02	ADQUISICION DE SERVICIOS	23.968.994.341	111.253.317	-89.507.146	23.990.740.512
3-1-1-02-02-01	Arrendamientos	1.549.875.000	85.031.357		1.634.906.357
3-1-1-02-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	28.610.000			28.610.000
3-1-1-02-02-03	Gtos de Transp.y Comunic. Admon	845.820.096			845.820.096
3-1-1-02-02-04	Impresos y Publicaciones Admón.	178.498.000			178.498.000
3-1-1-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	16.441.811.493			16.441.811.493
3-1-1-02-02-06	Seguros	1.501.871.000			1.501.871.000
3-1-1-02-02-08	SERVICIOS PUBLICOS	3.263.103.752	0	-89.507.146	3.173.596.606
3-1-1-02-02-08-01	Energía	1.877.201.752		-89.507.146	1.787.694.606
3-1-1-02-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	591.306.000			591.306.000
3-1-1-02-02-08-03	Aseo	195.258.000			195.258.000
3-1-1-02-02-08-04	Teléfono	597.217.000			597.217.000
3-1-1-02-02-08-05	Gas	2.121.000			2.121.000
3-1-1-02-02-09	Capacitación	120.000.000			120.000.000
3-1-1-02-02-12	Salud Ocupacional	39.405.000	26.221.960		65.626.960
3-1-1-2-03	OTROS GASTOS GENERALES. ADMON	1.876.148.064	0	-31.585.218	1.844.562.846
3-1-1-02-03-01	Sentencias Judiciales	173.243.248		-31.585.218	141.658.030
3-1-1-02-03-02	Impuestos, Tasas y Multas	503.800.000			503.800.000
3-1-1-2-03-99	OTROS GTOS GRALES	1.199.104.816	0	0	1.199.104.816
3.1.2	OPERATIVOS DOCENTES	146.996.627.584	340.000.000	0	147.336.627.584
3-1-2-1	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	126.870.922.562	150.000.000	0	127.020.922.562
3-1-2-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOC.NOMINA DOCENTE	61.218.495.000	150.000.000	0	61.368.495.000
3-1-2-1-01-01	Sueldo Personal Nomina Docente	47.494.499.000	150.000.000		47.644.499.000
3-1-2-1-01-08	Bonificación por Servicios	1.310.586.000			1.310.586.000
3-1-2-1-01-11	Prima Semestral	4.000.589.000			4.000.589.000
3-1-2-1-01-13	Prima De Navidad	4.845.508.000			4.845.508.000
3-1-2-1-01-14	Prima Vacaciones	3.567.313.000			3.567.313.000
3-1-2-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DOCENTES	43.501.698.562	0	0	43.501.698.562
3-1-2-1-02-10	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	8.610.931.814	0	0	8.610.931.814
3-1-2-1-02-99	OTROS GTOS DE PERSONAL	34.890.766.748	0	0	34.890.766.748
3-1-2-1-02-99-01	PROFESORES HORA CATEDRA Y OCASIONALES	33.222.367.010	0	0	33.222.367.010
3-1-2-1-02-99-02	ASISTENTES ACADEMICOS	1.249.141.738	0	0	1.249.141.738
3-1-2-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUB.DOCENTES	22.150.729.000	0	0	22.150.729.000
3-1-2-2	GASTOS GRALES DOCENTES	20.125.705.021	190.000.000	0	20.315.705.021
3-1-2-2-03	OTROS GTOS GRALES DOCENTES	20.125.705.021	190.000.000	0	20.315.705.021
3-1-2-2-03-99	OTROS GASTOS GRALES	20.125.705.021	190.000.000	0	20.315.705.021
3-1-2-2-03-99-01	AFILIACION, ASOCIACIONES AFINES	86.750.031	0	0	86.750.031
3-1-2-2-03-99-02	EVENTOS ACADEMICOS	1.624.701.000	0	0	1.624.701.000
3-1-2-2-03-99-03	PRACT. ACADEMICAS	2.666.146.325	0	0	2.666.146.325
3-1-2-2-03-99-05	GASTOS DE TRANSP.Y COMUNIC.	6.394.025	0	0	6.394.025
3-1-2-2-03-99-06	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	304.406.000	0	0	304.406.000
3-1-2-2-03-99-07	CAPACITACION DOCENTES	616.595.746	0	0	616.595.746
3-1-2-2-03-99-08	BIENESTAR INSTITUCIONAL	6.169.847.301	0	0	6.169.847.301
3-1-2-2-03-99-09	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico	451.119.000			451.119.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

037

04 DIC 2017

3-1-2-2-03-99-10	Centro De Relaciones Interinstitucionales	720.655.648			720.655.648
3-1-2-2-03-99-11	IPAZUD	217.536.000			217.536.000
3-1-2-2-03-99-12	Instituto De Est E Invest Educativas	179.333.000			179.333.000
3-1-2-2-03-99-13	ILUD	1.234.672.000			1.234.672.000
3-1-2-2-03-99-15	Emisora	492.613.000			492.613.000
3-1-2-2-03-99-16	Biblioteca	1.500.356.455			1.500.356.455
3-1-2-2-03-99-17	Herbario Forestal	69.417.000			69.417.000
3-1-2-2-03-99-18	Oficina De Admisiones	65.572.000			65.572.000
3-1-2-2-03-99-19	Oficina de Publicaciones	751.772.480			751.772.480
3-1-2-2-03-99-20	Catedra Unesco	101.996.000			101.996.000
3-1-2-2-03-99-21	Autoevaluación Y Acredit. Instituc.	988.970.000			988.970.000
3-1-2-2-03-99-22	Evaluación Por Pares Académicos	104.136.000	40.000.000		144.136.000
3-1-2-2-03-99-23	Estimulos Académicos (M.H.)	518.502.000	150.000.000		668.502.000
3-1-2-2-03-99-24	Plan Institucional Gestión Ambiental-Piga	239.512.498			239.512.498
3-1-2-2-03-99-27	Foro Abierto CSU	102.088.000			102.088.000
3-1-2-2-03-99-28	Vicerrectoria Académica (Curricy Cat)	356.267.000			356.267.000
3-1-2-2-03-99-32	Reforma Institucional	50.975.961			50.975.961
3-1-2-2-03-99-33	AFILIACION ARL ESTUDIANTES	63.600.000			63.600.000
3-1-2-2-03-99-34	Semana Universitaria	35.000.000			35.000.000
3-1-2-2-03-99-36	Reconocimiento de Saberes	298.344.249			298.344.249
3-1-2-2-03-99-37	Evaluación Docente	108.426.302			108.426.302
3-3	INVERSION	43.297.543.714	0.	0	43.297.543.714
3-34	GASTOS EN PENSIONES UO.	65.665.834.000			65.665.834.000

ARTÍCULO 2º.- Establézcase como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2017 en TRESIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$313.665.665.096.00) M/CTE.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

04 DIC 2017

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
MARÍA VICTORIA ANGULO GONZALEZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Malcom Andrés Polanco López	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó:	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero (c)	
Revisó y Aprobó:	Luis Álvaro Gallardo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y Aprobó:	Franklin Wilches Reyes	Jefe Sección de Presupuesto	
Revisó y Aprobó:	Eusebio Antonio Rangel Roa	Jefe División de Recursos Financieros	
Revisó y Aprobó:	Jacqueline Ortiz Arenas	Tesorera General	